

S.P.M. 18-2283
Manizales, 22 de junio de 2018

Señora
LUZ MARINA BUITRAGO RUIZ
Carrera 21 No. 20-19 Oficina 206
Manizales

Referencia: Solicitud Licencia Espacio Público - | GED 22912-18

De la manera más cordial y en respuesta a su petición radicada con el registro GED 22912-18 del 13 de junio de 2018 por medio de la cual se solicita a la administración autorizar una servidumbre sobre el andén frente al inmueble identificado con la ficha catastral No. 105000003860021000000000 localizado en la Calle 37 No. 34 A – 91 del barrio Arrayanes de Manizales, la secretaría de Planeación se permite manifestar:

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectiva las cuales trascienden los límites individuales de los habitantes.

Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El andén, el cual fue invadido arbitrariamente limitando totalmente la continuidad del andén con una extensión del inmueble para la adecuación de un garaje para un vehículo motorizado para su beneficio particular, hace parte de los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional y por lo tanto está destinado al uso y disfrute colectivo.

Por lo anteriormente expuesto no es posible que la Administración Municipal autorice esta ocupación indebida del andén; bien de uso público que deberá ser restituido para el uso y disfrute de toda la ciudadanía, toda vez que el artículo 63 de la Constitución política de Colombia establece que *“los bienes de uso público, (...) son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal


JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

Copia: Dr. JHON HEBERT ZAMORA LÓPEZ
Secretaría de Gobierno



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

**Más
Oportunidades**

34978-2018